

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Radicación: 2589-94-003-003-2020-00008-00
Proceso: EJECUTIVO
Trámite

Zipaquirá, Cundinamarca, dieciocho (18) de agosto de dos mil veinte (2020).

Tenga en cuenta el solicitante que si bien el Juzgado cuenta con la sábana de títulos judiciales a la que generalmente las partes tenían acceso, dada la situación actual de salud pública y que la atención presencial a usuarios es limitada, para efectos de verificar la existencia y el monto de las sumas retenidas a consecuencia de las medidas cautelares decretadas, puede tener acceso a la información de títulos judiciales en las oficinas del Banco Agrario de Colombia. Para efectos de entrega de sumas de dinero, previamente debe existir liquidación de crédito debidamente aprobada, como lo dispone el artículo 447 del Código General del Proceso.

Notifíquese y cúmplase.

El Juez,

RODRIGO JOSÉ PINEDA RODRÍGUEZ

Firmado Por:

**RODRIGO JOSE PINEDA RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**d7ef6fb66efd8584f88f09c6248ba78d21d0a1c96efe7a2e0fa85f003be2
c6f3**

Documento generado en 18/08/2020 08:50:59 a.m.